Caguas 94

ENSEÑANZA DE LA HIGIENE EN CAGUAS. AÑO 1846

En este Pueblo de Caguas Provincia de Puerto Rico a los diez dia de Enero de 1846 reunidos en Junta Ordinaria por el Sor. Precidente los S. S. que componen la de Instruccion primaria de esta cabecera de Partido a saber el Sor. Alcalde 2.º D. Pedro José Ramos como Precidente Accidental por indispocision del primer Alcalde, el Presb.º Sebastian Borras Teniente cura de esta Parroquia, D. Pedro Sanchez y D. Manuel Jimenes Cordova vocal Secretario, no asistiendo el vocal D. Anto. Gudalupe Colon.

Se habrió la Secion por la lectura del acta anterior, la que estando conforme con lo acordado quedo firmado en seguida trajo a la vista el presente Secretario los acuerdos y estados mensuales que remiten las comisiones de pueblo y enterada del estado de sus escuelas mandó se archibase todo. Del mismo modo dio cuenta el presente Secretario con un oficio de el Exmo Sor Conde de Mirasol de fecha de 24 de Noviembre del año próximo pasado del 1845 que remitió con Bien egemplares de la cartilla de preceptos de Higiene, a fin de que se observe en todas las Escuelas del Distrito para la concerbacion de la interesante salud de los niños, bajo el precio de real y cuartillo por cada una, inbitando a los Padres de familia compren las indicadas cartillas, haciendoles entender lo util y veneficioso que les sera la observancia de los indicados preceptos en sus casas y

escuelas y en su consecuencia de acordó que el Sor Presidente las distribulla entre las comiciones del Distrito del siguiente modo: Caguas 25 cartillas, Cayey 25, Juncos 12, Sidra 9, Aguas buenas 8, Hato grande 11, y Gurabo 10, y verificada que sea su cuenta, enbie su valor to al al encargado de la imprenta D. Florentino Cimbennent segun lo previne S. E. en su indicado oficio.

Asi mismo dio cuenta dicho secretario con un testimonio del acta selebrada por la comision de pueblo de Aguas buenas el primero del actual, relativo a un escrito presentado por D. Mateo Palais de aquella vecindad, aspirando al magisterio por renuncia que de el a hecho el Profesor D' Francisco Alvarado que lo desempeñaba, y no ofreciendole a aquella Comicion inconveniente alguno a que el aspirante sea admitido al desempeño de la Escuela publica de su pueblo, siempre que del examen que debe sufrir resulte acto para ello y admitida la renuncia de Alvarado de la que se le tiene dado cuenta a S. E. por acuerdo selebrado por esta Comicion el dies de Dbre. del año proximo pasado acordó elebar el espediente al Gefe Superior político para que en su vista resuelba lo que fuese de su superior agrado con copia de este acuerdo.

Hiso presente el indicado secretario que el dia 15 del actual debe remitirse al Superior Gobierno el primer cuadrimestre del estado jeneral de las escuelas del distrito segun esta prevenido en la Superior Circular de 20 de Diciembre de 1838.

y su concecuencia se acordó su formacion para su remicion con copia de este acuerdo y que no siendo suficiente el pliego para continuar el parrafo relativo a cada escuela de Distrito por lo mucho que tendria que decirse sobre la instruccion primaria vaste lo que se tiene manifestado en el testimonio del acuerdo que para la certificacion y comprobacion de los examenes publicos, selebro esta comicion el dia dies de Dbre. del año proximo pasado que se embio al Superior Gobierno unido al espediente de examem.

Dio cuenta el inspector de la escuela del mes anterior que esta marchaba perfectamente bien, nombrandose para la inspeccion del presente al Presvitero D. Sebastian Borras que lo fué del anterior con lo que concluyo el acto que firmaron dichos señores con migo el Secretario de que Certifico

Pedro Sanches

Sebastián Borrás

Manuel Gimenes
V. Sec.- Cordova